PROYECTO DE ORDENANZA Nº 403.

Visto: La necesidad de adquirir un camión para cubrir esenciales necesidades en la prestación de los Servicios Públicos, y;

Considerando: Que la unica unidad de que esta Municipalidad debe ser puesta a reparación y en cuyos trabajos demandarán un tiempo prudencial, en cuyo lapso será necesario contar con un vehículo para permitir el normal desenvolvimiento del Departamento de Obras y Servicios Públicos;

Que el hecho de contar con una sola unidad, con aproximadamente 10 años de uso, pone de manifiesto la necesidad evidente que se argumenta de contar con otra unidad en perfectas condiciones de uso;

Que por otra parte las intensas lluvias caidas han dejado las calles y caminos de Colonia en un pésimo esta y en muchos casos con terraplenes destruidos, lo que hace necesario el traslado de tierra, desde lugares con relatva distancia, para su reparación;

Que esta Departamento Ejecutivo Municipal a incluido la Partida pertinente en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Inversiones año 1977;

Que la recaudación que por distintos conceptos viene realizando esta Municipalidad como asi también economías en algunos rubros hace posible que esta Municipalidad esté en condiciones económicas favorables para atender la obligación que surja de esta operació;

Por todo ello:
EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JUSTO a Cargo de la Intendencia S/Resolución Nº 0022
Del Superior Gobierno Provincial:
ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA Nº403.

Art. 1º) Autorízace a la Municipalidad de San Justo a efectuar el llamado a Licitación Pública para la Compra de un Camión, con un mínimo de 130 H.P. provisto de Caja Volcadora Hidraúlica con una capacidad de 5 mts^3 con Motor Diesel.

Art. 2º) El importe que resulte de la operación será atendido con la Partida 78 – Adquisición Rodados – Capítulo II – Erogaciones de Capital – Inciso 1 – Inverciones Reales.

Art. 3º) De forma.